GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Ignacio, 17 de noviembre del 2026.

OFICIO MULTIPLE Nº 238 - 2026/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/DIR

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL SAN IGNACIO

Presente.-

ASUNTO : Solicito la remisión inmediata de la Resolución Directoral de conformación de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES).

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00017-2026-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, comunicarle que, mediante el documento de la referencia, el Ministerio de Educación ha trasladado el requerimiento de información formulado por la Cámara de Diputados, relacionado con la implementación de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) a nivel nacional.

En atención a dicho requerimiento y considerando la urgencia de su atención, se solicita a su despacho remitir, de manera inmediata, una copia de la Resolución Directoral que aprueba la conformación de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) de su respectiva institución educativa, a través del siguiente enlace:

- https://drive.google.com/drive/folders/1V_mrKMD1cvrUZfMgw-g6W9Prk_Zbrm09

Cabe precisar que la documentación deberá ser remitida **indefectiblemente hasta el 19 de noviembre de 2026**, como plazo máximo, bajo responsabilidad funcional. Ello permitirá consolidar la información requerida y brindar una respuesta oportuna a las instancias correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL